

**DIRECCIÓN GENERAL** - Montevideo, 30 de abril de 2018.-

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada No. 12/18 para el “Arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Montevideo, con destino al funcionamiento de la Unidad de Derivaciones y Urgencias (UDU) y Línea Azul, dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo”;

**RESULTANDO:** que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución No. 099/018, de fecha 27 de febrero de 2018;

**CONSIDERANDO: I)** que vistas las presentes actuaciones, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere declarar frustrado el procedimiento, “*porque la única oferta presentada no se adecúa a las necesidades que se establecen en la memoria que se adjunta con el pliego*”;

**II)** que en virtud de lo informado, corresponde declarar frustrado el procedimiento por no adecuarse la única oferta presentada a las necesidades del Organismo;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en los Artículos 33 y 66 del TOCAF;

### LA DIRECCIÓN GENERAL

#### RESUELVE:

1º) **DECLARAR** frustrada la Licitación Abreviada No. 12/18 para el “Arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Montevideo, con destino al funcionamiento de la Unidad de Derivaciones y Urgencias (UDU) y Línea Azul, dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo”, por no adecuarse la única oferta presentada a las necesidades del Organismo.

2º) **COMUNÍQUESE** a la Dirección Departamental de Montevideo; hecho **pase** a la División Servicios Generales para su conocimiento, registro, agregación a sus antecedentes y ulterior archivo de las presentes.



Psic. ISABEL SOTO  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION GENERAL  
I.N.A.U.